



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Respuesta sobre la implementación de la resolución A/RES/74/124 titulada "*Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras*"; se remite información relevante respecto a los temas solicitados, con información proporcionada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. CONNA.

1. Políticas y programas orientados hacia la familia que impulsen acciones intergeneracionales, tales como prácticas de crianza, incluyendo para personas cuidadoras, y apoyo a los abuelos incluyendo abuelos que son cuidadores de NNA.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013-2023 (PNPNA) es el conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Establece lineamientos para la coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección, orientando la actuación estatal y privada que tenga vinculación con la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia. En ese sentido, la política señala una estrategia y línea de acción enfocadas al apoyo a las familias, a través de nuevos patrones de crianza:

- *Estrategia 2.1 Prevenir amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar y social mediante la construcción de una cultura de paz.* Intervención orientada a la utilización de mecanismos alternos a la resolución de conflictos y disminución de la violencia en el entorno familiar y social de las niñas, niños y adolescentes; lo que requiere de nuevos patrones de crianza y educación, el fomento de la convivencia pacífica, la tolerancia y respeto a la diversidad, así como la especialización de personal técnico para el abordaje de la violencia social y de los mecanismos de prevención del delito en niñas, niños y adolescentes.
- *Línea de acción 2.1.1 Apoyar a las familias en su función de protección, socialización y de apoyo efectivo de sus miembros,* promoviendo pautas de crianza y educación basadas en el diálogo, el respeto entre todas las personas y la no discriminación.

Las acciones que el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), ha desarrollado en el ámbito de la familia, se tiene la ejecución de la estrategias de comunicación y educación interinstitucional para el fomento de una cultura de paz con énfasis en la prevención de la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de dos campañas publicitarias denominadas "*Marca mi vida*" (2014) y "*La protección comienza en el hogar*" (2015 y 2016), así como el programa radial "*Hablá conmigo*", para apoyar a las familias en su rol de protección, educación y socialización de niñas, niños y adolescentes:

- La campaña denominada "*MARCA MI VIDA*" (2014), fue dirigida a promover un proceso de sensibilización sobre la importancia del respeto a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes y fomentar un cambio cultural basado en la protección integral, afecto,



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

comunicación y buen ejemplo. Esta fue dirigida a padres, madres, personas que conviven con NNA a nivel nacional.

- La campaña denominada “LA PROTECCIÓN COMIENZA EN EL HOGAR... con buen trato y disciplina positiva” y “LA PROTECCIÓN COMIENZA EN EL HOGAR... con educación integral para la sexualidad” (2015 y 2016) fueron diseñadas para difundir y promover el respeto a la integridad física, psicológica y sexual de las niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a una cultura de paz y prevención de violencia, esta fue dirigida a la población adulta, padres, madres de familia, personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes y educadores.
- El programa radial: “HABLA CONMIGO” tiene como objetivo apoyar a las familias en su rol de primario de protección, educación, formación y socialización, brindando orientación y pautas de buena crianza y buen trato a través de la disciplina positiva. Está dirigido a la población adulta en los cuales se abordan temáticas relacionadas al embarazado en niñas y adolescentes, matrimonio en niñas y adolescentes, normas y límites, conductas de riesgo entre otros; el programa ha sido transmitido en las radios La Mejor, Sonsomix, Megahits e Izcanal y en la web de la Universidad Don Bosco y Andrés Bello para la población estudiantil.

Actualmente, el Gobierno de El Salvador prioriza el desarrollo de la Primera Infancia según lo establecido en el “Plan Cuscatlán” y la “Política Presupuestaria 2020”; se trabaja en una Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, que incorpora acciones en materia de salud, aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección. Dicha política se fundamenta en el cuidado cariñoso y sensible, considerando elementos como: la provisión de servicios en forma integrada, seguimiento personalizado, atención integral, estándares de calidad, articulación intersectorial, conexión entre los sistemas de información, despliegue progresivo por cohortes y territorios priorizados para prestaciones diferenciadas y cobertura universal a nivel nacional.

2. Inversión en educación para padres como una herramienta para fortalecer el bienestar de la niñez

La Convención de Derechos del Niño (CDN) establece que la familia es el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños y niñas, por lo que debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; en correspondencia con lo anterior, la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA, art.9) refuerza el rol central de la familia como instrumento para garantizar la protección integral de las niñas y los niños, reconociendo a la familia como el escenario donde comienza la construcción de la identidad personal, la adquisición de costumbres y tradiciones, así como el ejercicio de la ciudadanía.

Debido a que hasta el de 2019, el presupuesto a nivel nacional se elaboró por áreas de gestión, es difícil identificar de manera puntual la inversión que el Estado realiza en educación para padres; la mayor parte de dichas iniciativas se promueven a través del ámbito educativo con programas como “escuela para



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

padres” en los cuales padres, madres o responsables de NNA de todos los niveles educativos deben hacerse presentes mensualmente al centro educativo para participar en talleres de reflexión sobre determinados temas vinculados con la crianza y el desarrollo de sus hijos. También se han impulsado los círculos de familia los cuales son desarrollados en la vía familiar comunitaria, estos llegan a padres y madres de niñas y niños menores de 3 años. En esta modalidad comunitaria las familias se involucran para la educación y desarrollo integral de sus hijas e hijos.

En el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) se ha trabajado un proyecto similar denominado Familias Fuertes, el cual se enfoca en trabajar con familias de jóvenes en situación de vulnerabilidad o con responsabilidad penal. Entre 2015-2016 se desarrollaron 25 Módulos de capacitación de Familias Fuertes en una visión de cultura de paz, amor y límites a través del fortalecimiento de los vínculos afectivos de las familias con 375 personas beneficiadas con el Programa.

El Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia del MINED se ha impulsado mediante dos vías de implementación:

- a) La institucional, referida a la educación formal en las instituciones educativas y en los Centros de Educación y Desarrollo Integral (CEDI), atendidos por docentes, y
- b) La familiar comunitaria, se refiere a todas aquellas modalidades que se desarrollan a nivel familiar o en espacios alternos que reúnan condiciones básicas con la atención directa de personal capacitado para el logro del desarrollo integral de las niñas y los niños.

La familiar comunitaria o vía familiar comunitaria, es un modelo en la que las familias se involucran para la educación y desarrollo integral de sus hijas e hijos. Estas atenciones son facilitadas por la Asistencia Técnica para la Primera Infancia (ATPI) y apoyadas por la familia, el comité intersectorial para la primera infancia y personal voluntario de la comunidad. La ATPI promueve la educación con la participación de madres, padres, niñas y niños.

Otra iniciativa importante son las Sedes de la Consejería Escolar, ejecutada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, con la finalidad de contribuir a dar cuidado psicosocial a la comunidad educativa de centros escolares públicos.

Las consejerías tienen como propósito llevar seguridad y prevención de manera más efectiva y cercana a los centros educativos, dando prioridad a los alumnos, pero también a los docentes y padres de familia, quienes podrán encontrar un espacio donde mediar y resolver sus conflictos.

Estas sedes permitirán al MINED brindar atención, apoyo y acompañamiento psicoemocional a la niñez y adolescencia, cuyos derechos hayan sido violentados a través de distintas expresiones de violencia; trabajo que se realiza mediante la promoción del auto cuidado y la inteligencia emocional entre los estudiantes para la detección, atención y derivación efectiva de los casos según su naturaleza.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Igualmente, se fortalecerán competencias en el personal docente en cuanto al desarrollo de habilidades psicosociales en la construcción de la convivencia escolar para una cultura de paz y mediación de conflictos, lo que permitirá la superación de eventos y circunstancias traumáticas suscitadas en el entorno escolar.

Esta en proceso el establecimiento de un total de 14 sedes de Consejería Escolar, una por departamento, como parte de las acciones estratégicas que buscan proteger a la niñez y adolescencia en el marco del Plan Control Territorial, impulsado por el Gobierno. (A la fecha se cuenta con 5 sedes de consejería: San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán, La Paz y Usulután)

Con estas sedes, se contempla la atención de al menos 140 mil estudiantes de 425 centros educativos, priorizados por el Gobierno de El Salvador, quienes se verán beneficiados con estas acciones y servicios, los cuales se realizan con fondos del MINED y la cooperación de la Unión Europea.

El nivel de educación inicial (0 a 3 años) se atiende en la vía familiar comunitaria en círculos de familia, en las cuales se orienta a las familias sobre como estimular el desarrollo de sus hijos en las áreas cognitivas, socio afectivas y psicomotora; los mismos están constituidos por grupos de 10 familias las cuales eran organizadas y guiadas por una persona Asistente Técnica para la Primera Infancia (ATPI). En una comunidad podían existir varios círculos de familia. Para el 2016 se reportaron 2,304 círculos de familia a nivel nacional.

En este marco, el MINED elabora los fundamentos para la atención de la primera infancia e implementa la atención por la vía familiar comunitaria; formando 420 especialistas y 4,400 docentes de educación inicial y parvularia, 212 asistentes técnicas de primera infancia (ATPI), y desarrollando una estrategia de articulación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para ampliar la cobertura en este nivel educativo logrando incrementar la matrícula de educación inicial de 8,663 en 2014 a 29,009 en 2017 (MINED, Memoria de labores 2017-2018); lo que representa una tasa bruta de 6.5% y una tasa neta de 5.1% para este último año. La cobertura geográfica en el nivel inicial y parvularia pasó de 79 municipios en 2015 a 150 en 2017.

De acuerdo a estimaciones realizadas por Picardo y Crespín, el costo anual por cada niño y niña que es atendido en un círculo de familia, se establece en \$118.40, mientras que el costo anual de un Asistente Técnico de Primera Infancia (ATPI) es de \$11,907.42 (Picardo, Inversión en Primera Infancia en El Salvador, 2014).



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. Medidas tomadas para prevenir todas las formas de violencia en contra de NNA

Los programas, planes y acciones que se desarrollan para prevenir la violencia contra NNA, tienen la condición positiva de ser integrales e interinstitucionales; con esa visión, el Estado ha desarrollado las siguientes iniciativas:

- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), en vigencia a partir de 2012, tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres (en todo su ciclo de vida) a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. En 2013, se aprueba la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, mecanismos de trabajo y coordinación intersectoriales de naturaleza pública, orientados a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; y, en 2018 la FGR lanza su Política de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres, la cual establece criterios y lineamientos para la persecución penal en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo niñas y adolescentes, a efecto de realizar investigaciones y judicializar los casos de manera efectiva y eficaz, con perspectiva de género desde la interseccionalidad.
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV, 2012). Con el objetivo de desplegar una acción concertada y articulada entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales y la ciudadanía para reducir los factores riesgo y ampliar los factores de protección asociados a la prevención secundaria de la violencia a nivel local y nacional, el MJSP desarrolló actividades que comprenden capacitaciones, difusión y participación en temas de seguridad ciudadana beneficiando a 3,952 personas. Para 2017 se habían organizado 142 Comités Municipales de Prevención de la Violencia – CMPV, desarrollándose capacitaciones especialmente orientadas a jóvenes de los diferentes centros escolares, formando en temas como: enfoque de género, solución pacífica de conflictos, prevención del consumo de alcohol y drogas, talleres de expresión artística, eventos deportivos, Plan de Prevención y Seguridad Escolar/PREVES, campañas de limpieza, etc., beneficiando a 152,291 habitantes de los 142 municipios. Además, a nivel nacional se desarrollaron 95 módulos de capacitación de Familias Fuertes, como formación integral para las familias de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, enmarcado en una visión de cultura de paz, amor y límites a través del fortalecimiento de los vínculos afectivos de las familias, con 1,023 familias beneficiadas.
- La PNC creó las Oficinas de Atención Ciudadana (ODAC), donde las víctimas pueden presentarse para interponer denuncias por hechos de violencia; de igual forma se crearon las Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana (UNIMUJER-ODAC), para brindar atención por parte de personal policial especializado en temas referentes a derechos y procedimientos con mujeres en todo su



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ciclo de vida: víctimas de violencia y delitos, atención a víctimas y testigos/as, acompañamiento para recibir anticoncepción oral de emergencia, entre otros servicios; actualmente se cuenta con 31 UNIMUJER ODAC en todo el territorio nacional¹.

- La ILEA (International Law Enforcement Academy), ha desarrollado desde 2014, en coordinación con el Programa de Entrenamiento y Educación para la Resistencia a las Pandillas (GREAT, por sus siglas en inglés) y el MJSP a través de la PNC, un programa de visitas de estudiantes de centros escolares. Con estas visitas se ha contribuido a la experiencia educativa de los jóvenes con el fin de evitar que ingresen a pandillas, consuman drogas, o comenten delitos, motivándoles a desarrollar su potencial humano. Escuchan charlas enfocadas hacia diversos temas relacionados con la prevención del delito.
- En 2015, El Salvador se adhiere a la Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia como país pionero, expresando su voluntad política y compromiso para la implementación de un plan de acción contra la violencia, teniendo como fin fortalecer las medidas adoptadas para garantizar la eliminación de todo tipo de violencia; asimismo, establecer alianzas con múltiples actores, para articular esfuerzos y determinar respuestas de manera conjunta. Esto se traduce en la planificación multisectorial y con diferentes actores, articulando y coordinando esfuerzos existentes; actualmente, se trabaja en la validación de la Hoja de Ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es generar entornos protectores mediante acciones articuladas para la prevención de la violencia y la atención a NNA víctimas de cualquier forma de violencia.
- Para 2017 se aprobaron una serie de reformas legales, entre las cuales destaca la derogatoria al inciso segundo del Art. 14 del Código de Familia y otros artículos con el objeto de eliminar las excepciones que permitían el matrimonio de niñas, niños y adolescentes; y reformas a la Ley Penal Juvenil, estipulando la conformación de los Centros Intermedios para el cumplimiento de la medida de internamiento de jóvenes de 18 años de edad, lo que incluye condiciones mínimas de funcionamiento de estos centros y la obligatoriedad del desarrollo de programas de inserción en distintas especialidades.
- La iniciativa Spotlight, fue lanzada a nivel global en septiembre del año 2018. El Salvador forma parte del grupo de cinco países de América Latina escogidos para impulsar este programa junto a Guatemala, Honduras, Argentina y México. Spotlight cuenta con un enfoque integrado en seis pilares: marco legislativo y de políticas públicas, fortalecimiento institucional, prevención y normas sociales, entrega de servicios esenciales de calidad, disponibilidad de datos y apoyo a los movimientos de mujeres. El proyecto incluye acciones para el empoderamiento de la sociedad, cambio de patrones culturales, normas y actitudes discriminatorias, y para promover la denuncia de casos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como incrementar la capacidad institucional para producir, analizar y difundir de forma periódica datos que permitan monitorear los avances y los retos en la eliminación de la violencia de género y de los feminicidios.

¹ Su localización puede consultarse en: <http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- También en 2018, El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública junto con la Policía Nacional Civil presentaron el Marco Conceptual para el uso de la fuerza y armas letales en la PNC, con el objeto de prevenir y reducir abusos por parte de la autoridad policial brindando información a la población sobre los principios, atribuciones y límites en el marco de los derechos humanos, para la utilización de la fuerza y del equipo policial por parte de dichos agentes de seguridad, así como la información para la denuncia ante hechos de violencia. Por su parte, el CONNA emitió los *Lineamientos para prevenir el acoso (bullying) y el ciber acoso (ciber bullying) a niñez y adolescencia en centros educativos públicos y privados en El Salvador*, conteniendo aspectos generales sobre el acoso escolar y ciber acoso, sus modalidades y efectos negativos (físicos y psicológicos) tanto en las víctimas, como en quienes lo ejecutan y presencian; también recopilan recomendaciones para las NNA, personal docente, madres, padres u otros familiares, a efecto de prevenir, atender y erradicar el acoso en los centros de estudio. En el marco de la atención especializada a víctimas, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió resolución de fecha 13 de julio de 2018, al proceso de amparo constitucional 411-2017, mediante la cual declara la existencia de un fenómeno de desplazamiento forzado de personas, que tiene origen en el contexto de violencia e inseguridad que afecta a colectivos vulnerables de distintas zonas del país controladas por pandillas. En este sentido, ordenó a la Asamblea Legislativa, al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, y a la titular de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, reconocer a las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado como sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo que se deberá revisar y emitir legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos.
- Otra de las medidas positivas que contribuye a fortalecer los procesos de investigación del delito, fue la creación en mayo de 2018, de la *Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad* en la Fiscalía General de la República. Esta nueva dirección, tiene como objetivo la estandarización, creación y coordinación de criterios, estrategias y lineamientos que permitan al personal de la Fiscalía dar una atención integral al proceso de investigación y a las víctimas de violencia. Adicionalmente, la FGR en conjunto con UNICEF, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del acceso a la justicia para la niñez, adolescencia y mujeres”, desarrolló el Protocolo de Atención Legal y Psicosocial a personas que enfrentan violencia, con énfasis en niñez, adolescencia, mujeres y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar que la persona que acude a una sede fiscal reciba un trato digno, con respeto a sus derechos humanos, sin victimización secundaria y con protección especial hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- En 2019, con el Plan Cuscatlán, se sustentan ocho ejes transversales en función del bienestar social de todos los salvadoreños, siendo uno de ellos el eje de seguridad; el cual contiene una líneas de acción en el área de prevención de la violencia, dando prioridad en cuanto a oportunidades y protección, a la niñez y a la juventud vulnerable que se encuentra en peligro de ingresar a estructuras criminales, brindando a los jóvenes múltiples opciones de desarrollo



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

personal y profesional que sustituyan el deseo de incorporarse a dichas estructuras. Esta área incluye planes de inversión en infraestructura cultural, deportiva, educativa y de habilidades productivas a nivel de las comunidades más afectadas y para NNA desde la edad más temprana. Asimismo, el MINED puso en marcha el “Sistema de Alerta de Violencia en Educación (SALVE)” con el que la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directores, madres, padres o responsables de familia), podrán reportar casos de violencia sucedidos en los centros escolares. El MINED ofrece atención psicosocial, asesoría legal, verificación y derivación de casos a las autoridades competentes en el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia. En abril de ese mismo año, el Comité para la Prohibición del Castigo Físico y Trato Humillante, presentó su posicionamiento por medio del cual insta a la Asamblea Legislativa a dar cumplimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, generando la reforma legal al artículo 38 de LEPINA y el artículo 215 del Código de Familia, para que se prohíba expresamente el castigo físico y trato humillante, sin ninguna ambigüedad, como primer paso para generar cambios significativos en la vida de la niñez y adolescencia salvadoreña.

- Para 2020, se firma un convenio entre MINED y PNC, enmarcado dentro del Plan Control Territorial del Gobierno de El Salvador, con la finalidad de desarrollar estrategias de prevención de la violencia y acciones que propicien la convivencia escolar y la prevención del delito, orientados hacia la comunidad estudiantil durante el quinquenio 2020-2024. El Plan Control Territorial contiene elementos de prevención de la violencia; entre ellos, la División de Proyección Social de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) desarrolla los siguientes talleres que han beneficiado a más de 500 estudiantes: “Jugando y aprendiendo” y “Fortalecimiento de la Comunidad Escolar, convivios de prevención de violencia a través de una cultura de Paz”
- En cuanto a los adolescentes con responsabilidad penal, la Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor (Art. 12)² establece un mecanismo y procedimiento de queja para que los adolescentes, sus defensores, los padres tutores o responsables, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y el Fiscal de Menores o cualquier persona o asociación de personas, promuevan queja ante el Juez de Ejecución de Medida al Menor competente. Este procedimiento en caso de violación de los derechos fundamentales o cuando se somete al joven a una actividad o sanción disciplinaria no permitida o prohibida por la ley. Asimismo, el Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores (Art. 35)³, regula la queja administrativa como mecanismo de denuncia por amenazas o vulneración de derechos; que establece que los adolescentes pueden presentar quejas ante el Director del Centro, en caso que ocurra cualquier violación a las disposiciones legales o reglamentarias referentes a sus derechos, debiendo proceder el funcionario a investigar la veracidad de la queja y ordenando el restablecimiento del derecho vulnerado.

² DL. N° 361 de 7 de junio de 1995, publicado en DO. No.114, Tomo No.327 de 21 de junio de 2016.

³ DE N°105 de 12 de noviembre de 1995 publicado en DO. N°237, Tomo N°329 de 22 de diciembre de 1995. <http://www.isna.gob.sv/ISNA/phocadownload/20.%20ReglImto%20Gral%20de%20Centros%20Intern.%20Menores%20Infractores.pdf>



4. Provisión de identidad, incluyendo registro de nacimientos

Los artículos 73 y 74 de la LEPINA reconocen el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes y a todos los elementos que la constituyen; asimismo, la obligación del Estado a la inscripción de todos los nacimientos en forma inmediata y gratuita en el Registro del Estado Familiar, como una forma de garantizar este derecho.

El estado salvadoreño inició en 2009 un proceso de modernización para el registro de la identidad, a cargo del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Ministerio de Salud (MINSAL), en el que se garantiza que toda niña o niño nacido en un hospital público egrese con copia de sus plantares, consignando su nombre y apellido; este registro es gratuito hasta los 90 días después del nacimiento. El ISSS y el MINSAL homologaron la “Ficha de médica de nacimiento”, que actualmente se aplica en todo el Sistema Nacional de Salud, en ella se recopilan los datos requeridos posterior al nacimiento. A partir de esto, se han firmado convenios entre gobiernos municipales y el RNPN para simplificar el trámite de inscripción.

A partir de 2010, el RNPN ha realizado las “Ferias de Identidad” como una estrategia para acercar los servicios de asesoría, incluyendo el registro de nacimientos. Trabajo realizado en coordinación con los gobiernos municipales, las organizaciones no gubernamentales, universidades y la Procuraduría General de la República (PGR).

En 2011 se firmó un Convenio entre el MINSAL y el RNPN para garantizar los derechos a la identidad e identificación de los recién nacidos, producto de esto se cuenta con 13 oficinas a nivel nacional para facilitar el asentamiento; también se desarrolló el Programa de identidad e identificación de niñas, niños y adolescentes en zonas fronterizas.

En 2012, MINSAL elaboró una norma para el registro de hechos vitales para que el personal médico o partera que atienda partos extra hospitalarios refiera a los padres del recién nacido al establecimiento de salud donde se le extiendan una constancia o referencia.

Para 2013, el RNPN -como miembro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)- firmó un acuerdo de cooperación que condujo a realizar esfuerzos coordinados entre los registros civiles de Guatemala, El Salvador y Honduras, para establecer cooperación y atender casos de niñas y niños “apátridas” o quienes están de tránsito en ese país, así como quienes emigran sin registro.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En aras de promocionar los servicios de registro, la PGR en coordinación con sociedad civil desarrolló ferias de identidad en comunidades en las que brindo asesoría jurídica y resolución de casos. Además tramitó 19,176 diligencias de identidad.

Entre 2015 y 2017, el RNPN facilitó la captura de información para la inscripción de 79,747 recién nacidos en los 13 Hospitales especializados de maternidad; información que es remitida al Registro del Estado Familiar para que se proceda a la inscripción de partidas de nacimiento. En 2017, la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (DIGESTYC), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el RNPN, colaboraron con el MINSAL en la asignación del Código Único Médico, el cual se otorga a las niñas y niños que nacen en los centros hospitalarios nacionales, información base para la generación de la identificación legal única desde el nacimiento.

Es importante señalar que el Plan Nacional de Acción de la PNPNA (2014-2019)⁴ al ser el instrumento de gestión pública con el cual se contribuye a la implementación de la Política; define las acciones de carácter público que las instituciones del Estado salvadoreño priorizaron en la prestación de servicios y productos para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Integral. En ese aspecto, el Plan Nacional de Acción señala dentro de los resultados del área de desarrollo uno referido a la inscripción de NNA: *Resultado 20*. Las familias cuentan con mecanismos ágiles para la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro del Estado Familiar.

Un importante esfuerzo actual del Gobierno de El Salvador, es en el marco de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, el trabajo que se realiza respecto a dos objetivos vinculados a la provisión de identidad y por tanto a la protección de NNA:

- Universalizar el Registro Único de Identidad, y;
- Atender a niñas y niños de forma pertinente a través de un número único de identidad que permita su trazabilidad.

Otro elemento clave de dicha Política está referido al sistema de información que integrará datos sobre la trazabilidad de la vida de los niños y niñas a través del expediente médico único, el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), el Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares (REVFA) y un ecosistema de interoperatividad interinstitucional para responder oportunamente a riesgos y rezagos.

⁴ Mediante acuerdo N°3, del trece de septiembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria N° IX, el Consejo Directivo del CONNA acordó prorrogar la vigencia del Plan Nacional de Acción 2014-2017 al año 2019, así como su correspondiente evaluación en el año 2020.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. Maneras y medios de observancia del 30 aniversario del año internacional de la familia, lo cual puede incluir propuestas temas o asuntos a tratar, reuniones nacionales, regionales e internacionales y eventos de sensibilización o concientización y otras alternativas.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 1994 Año Internacional de la Familia (resolución 44/82). En diciembre de 2019, la Asamblea General de la ONU aprobó solicitar a la Secretaría General un informe que relacionase el Año Internacional y sus procesos de seguimiento con la implementación de la Agenda 2030 (resolución 70/1). A finales de febrero de 2020, la Secretaría General solicitó a El Salvador insumos para dicho informe, el cual se centrará en cuestiones emergentes relacionadas con el objetivo de la Agenda 2030 sobre paz, justicia e instituciones sólidas⁵, principalmente la meta 16.2⁶ y la meta 16.9⁷. Además, el informe abordará la aplicación de los objetivos del Año Internacional, sus procesos de seguimiento por parte de los Estados Miembros y las formas y medios apropiados para celebrar en 2024 el 30º aniversario del Año Internacional de la Familia (resolución 74/124).

A fin de contribuir con la elaboración del informe de la Secretaría General, el CONNA remite algunas propuestas concretas respecto a posibles maneras y medios de observancia del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia, se sugiere considerar:

- Cualificar el discurso relativo a la familia de forma que sea congruente con la realidad salvadoreña actual⁸, mediante una campaña en redes sociales, radio y televisión.
- Difundir ampliamente y adjudicar fondos concursables⁹ para asegurar la participación protagónica de entes locales y radios comunitarias en las actividades de celebración. Estos fondos deberán traer aparejada la instalación de capacidades en los entes con fondos adjudicados y otros que deseen adscribirse con su propio financiamiento; el resultado será que los entes ejecutores tendrán comprensión y dominio práctico de elementos fundamentales¹⁰ para el cumplimiento efectivo de sus planes de acción.

⁵ El ODS 16 plantea tres aspiraciones: sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, acceso para todas las personas a la justicia e instituciones a todo nivel que sean efectivas, inclusivas y que rindan cuentas.

⁶ Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia y tortura contra la niñez.

⁷ Meta 16.9: Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todas las personas, en particular mediante el registro de nacimientos.

⁸ El imaginario colectivo ha dejado atrás al discurso tradicional de los medios de comunicación social tradicionales; este criterio se validará con NNA, familias y entes locales en 2023.

⁹ Los requisitos para concursar por fondos incluirán: sinergia de la iniciativa con los objetivos del Año Internacional y de la Agenda 2030, y corresponsabilidad en la recolección de datos y en la sistematización y divulgación de resultados.

¹⁰ Los temas incluirán: Para qué y cómo generar una línea de base; metodología teatro para el diálogo familiar y comunitario; cómo gestionar con los medios de comunicación comunitarios la difusión de la iniciativa; cómo negociar



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Sistematizar toda la iniciativa, sus resultados e inversión, para la rendición de cuentas¹¹.
- Realizar una clausura de la celebración que resalte una vez más la importancia de la familia¹².
- Incentivar efectos multiplicadores sostenibles mediante la difusión en todos sus espacios de influencia, de las acciones realizadas y sus resultados.

alianzas para la utilización de parques y otros espacios públicos; cómo activar a su comité local de derechos; y para qué y cómo sistematizar y divulgar sus resultados.

¹¹ Por ejemplo para informes, memorias y respuestas de país.